

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 01****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO
Y LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:40 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Canales Anchorena, Cano Altez, Casanova Mera, Castillo Calderón, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piiraja Ramos, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Stucchi López-Raygada, Tisoc Lindley, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Becerra Estremadoyro, Collantes Díaz, Miyashiro Ushikubo, Quino Tello, Ramírez Gallegos, Romero Campos, Ruiz Silva y Salinas López-Torres.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley se declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. DESPACHO**1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- Informe N° 337-2017-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2017, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra la señora Solís Torres, Emilda y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la Fe Pública - Falsedad Genérica, y contra Suárez Ramos, Michael; Quispe Cueva, Rubén; Matos Vargas, Roberto y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la Administración de Justicia - Resistencia o Desobediencia a la Autoridad.
- Informe N° 339-2017-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2017, dando cuenta al Pleno sobre la demanda interpuesta contra la señora Úrsula Mejía Delgado y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la Administración de Justicia - Falsa Declaración en Procedimiento Administrativo.

El contenido de los informes estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

El ALCALDE, dispuso que pasen al archivo con conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal.

2. SALUDO POR FIESTAS DE FIN DE AÑO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, MARÍA C. MELGAREJO PAUCAR

- Proveído de la Alcaldía N° 3605, de fecha 27 de diciembre de 2017, poniendo en conocimiento del Concejo el Documento Simple N° 380332-2017 de fecha 26 de diciembre de 2017, mediante el cual la congresista María C. Melgarejo Paucar, en su calidad de presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, extiende un cordial saludo deseando una Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo.

El ALCALDE, dispuso que pase al archivo.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS MUNICIPALES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2018 APROBADO POR EL MEF

- Memorando N° 1503-2017-MML-GMM, de fecha 28 de diciembre del año en curso, por el cual la Gerencia Municipal Metropolitana solicita poner en conocimiento del Alcalde y del Concejo, el Procedimiento para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2018 aprobado por el MEF.

El contenido del mismo estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase a la Gerencia Municipal Metropolitana.

4. ASISTENCIA A SESIONES DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017

- Se pone en conocimiento del Concejo el cuadro de las asistencias de los señores Regidores Metropolitanos a Sesiones de Comisión, correspondiente al cuarto trimestre del año 2017.

El contenido del cuadro estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase al archivo.

5. APROBACIÓN DE CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES METROPOLITANOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

- Propuesta del señor Alcalde para aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores Metropolitanos para el año 2018.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

6. DICTÁMENES

- Nos. 69, 78, 79, 80 y 81-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 01

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018****II. INFORMES**

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los regidores manifestar los informes que consideren pertinentes.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, informó de dos hechos de diferente suerte: Una tiene que ver con una rápida acción por parte del Gerente de Seguridad Ciudadana; siendo que el día anterior caminando por el Mercado Central con su madre —una persona ya mayor— y su hijo de nueve años, cuando cruzaban la pista en una zona de la calle Capón que es bastante peatonal, un vehículo de la Municipalidad de Lima hizo una maniobra temeraria generando riesgo para algunas personas; se acercó al conductor y le dijo que tuviera más cuidado, optando este por acelerar contra su persona golpeándolo con la parte delantera del camión, como estaba vestido de una manera bastante informal quizá no imaginaba quien pudiera ser, entonces, le advirtió que era regidor de la ciudad y lo que hizo fue esquivarlo, volverle a meter el carro y fugar; tomó una fotografía a la placa del vehículo, coordinó con diferentes personas en la municipalidad, identificó al conductor, habló con su jefe inmediato el señor Ricardo Mantilla y a los 20 minutos recibió la llamada del gerente de Seguridad Ciudadana, quien le presentó las disculpas del caso y le dijo que tomaría las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir; indicó esto porque le pudo pasar a cualquiera pero la mala suerte de esta persona fue que él era regidor y tener la posibilidad de averiguar la identidad de la persona y quejarse; pero, esto es un peligro, el que una persona que en teoría tiene que brindar seguridad a los ciudadanos, a los vecinos, más bien sea una persona agresiva para manejar y que dejaba en todo caso como lección de esto la acción del gerente que fue bastante rápida y que ya ha tomado medidas al respecto. Al mismo tiempo, informó haber recibido a trabajadores del sindicato llamado SUTRAMUN y le expresaron que han realizado un informe dirigido al señor Marco Cerni Villar, jefe encargado de Vías Públicas indicándole donde se habría detectado la existencia de módulos golondrinos que no tienen la autorización correspondiente para funcionar en la medida que no están en el sistema, pero que sí contaban con una especie de acta de ubicación temporal firmada por un supervisor y sellada por la Gerencia de Desarrollo Económico, esta gente se habría desplazado ahora a la periferia, es decir, en Abancay, Paruro, Grau, Amazonas y el puente Balta; incluso, la Municipalidad de Lima habría denunciado a la señora Dayana Jiménez, quien está ya a punto de dar su declaración por la falsificación de documentos en agravio de la corporación municipal, al parecer alguien ha tomado cartas en el asunto en un hecho que sí debe ser verosímil y real, sin embargo, lo que llama la atención es que el supervisor o la persona que denunció esto, que es el señor Giancarlo León Romero, quien realizó el Informe N° 01-2017 al señor Marco Cerni, poniendo de conocimiento esta situación irregular en donde supuestamente hay gente que estaría cobrando a los ambulantes para darles una hoja y no ponerlos en el sistema, pero, la siguiente medida fue que a la persona que hizo el informe lo rotó del área de vías públicas al archivo, o sea, premiaron a quien detecta esta irregularidad enviándolo al archivo, cosa que ya genera una inquietud, esto se podría ver incluso como un hostigamiento a esta persona y por eso solicita tres cosas puntuales a la mesa: Un informe por parte del licenciado Marco Cerni Villar, jefe encargado de Vías Públicas sobre ¿qué medidas tomó a raíz del informe que recibió?; por otro lado, si se le puede dar una copia del padrón de los módulos Siscom y Capitalizando del periodo navideño 2017, en donde está en teoría el universo de los que sí están autorizados; y, finalmente, hizo una pregunta que también quería se le precise ¿qué cargo ocupa el señor Martín Reyes Villavicencio en el área de Desarrollo Económico?, que aparentemente toma muchas decisiones pero no se tiene claro qué puesto ocupa. La TENIENTE ALCALDE, expresó estar en estación informes pero que trasladaría sus inquietudes para que sean atendidas en la estación pedidos.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que su informe era para hacer memoria de las denuncias con respecto a la zona del conglomerado Mercado Central, Mesa Redonda; inclusive el gerente de Fiscalización anunció e indicó que no iban a haber ambulantes en el puente Balta porque es una zona de riesgo y no es una zona permitida y autorizada, sin embargo, eso se ha incumplido nuevamente en esta fecha; ya lo había señalado el Regidor Jiménez y ella también cuando estuvieron presentes en reuniones de coordinación promovidas por los mismos dirigentes de Mesa Redonda, en la galería de Puno, en donde se coordinó y escuchó una experiencia de parte de los representantes de Seguridad Ciudadana en la que señalaban haber detectado ambulantes que portaban autorizaciones que no correspondían a la persona, sin embargo, cuando ellos comunicaban a Desarrollo Económico y a Fiscalización no había la respuesta inmediata y ahí quedaba; finalmente, no hay una articulación de las gerencias para combatir o pudiera haber permeabilidad u omisión de funciones y que eso habría que investigarse porque creía que en aras de la buena imagen y también para cautelar la seguridad pública de la zona. El otro tema está referido al Informe N° 275-2017 de la GTU, del 14 de noviembre de 2017, sobre la solicitud de reconsideración de la infraestructura peatonal adyacente a la vereda existente al puente del Ejército, zona de Huascarán, del distrito del Rímac; ya había comunicado sobre esto y efectivamente el informe concluye que no solamente está incumpliendo la concesionaria LAMSAC en el proyecto Línea Amarilla con el reglamento y normas de edificación, sino también en el plan aprobado por la GTU, lo que estaría perjudicando la accesibilidad peatonal a la zona de Huascarán y a través de la mesa hacia de conocimiento para que la Gerencia Municipal tome cartas en el asunto y ver ¿qué está pasando con estas obras? Comunicó también haberse reunido con los dirigentes tanto de Huascarán y de Agnoli e INVERMET, y ellos señalaron que sostendrían reuniones con la empresa para que se comprometan y cumplan puesto que les están poniendo plazos, lo cual saludaba pero de todas maneras lo ponía de conocimiento para que esto se vigile, toda vez que también hay una empresa supervisora que tiene que cumplir las obligaciones contractuales que ha suscrito con INVERMET, que es la empresa Nippon en el caso de Línea Amarilla; el otro pueblo Agnoli también igual que Huascarán, tienen un informe de Defensa Civil en donde hay cuatro casas afectadas de alto riesgo, este es el Informe de Defensa Civil N° 667-2017 del 23 de noviembre, lo que ponía en alerta para que tanto INVERMET, GPIP y las áreas competentes tomen acciones al respecto.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, informó con relación a una denuncia ocurrida el 26 de diciembre del año pasado con un vehículo de la Beneficencia Pública de Lima, de placa EGK984, que en la fecha señalada al promediar las

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 01****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018**

10:15am transportaba dos personas, una de las cuales que iba de copiloto descendió de este vehículo y comenzó a hacer registros de su domicilio con un celular, al ser evidenciado esta persona volvió a subir al vehículo y se retiró; haciendo las indagaciones correspondientes se pudo determinar que este vehículo pertenece a la Beneficencia Pública de Lima y, por lo tanto, supuso que las personas que en ese momento estaban haciendo ese tipo de acciones era personal municipal que además estaban en horario laboral. En tal sentido, acababa de hablar con el Alcalde Castañeda, quien le manifestó que había ordenado que esas personas sean sancionadas, además, señalaba un claro deslinde con este tipo de acciones y una disculpa a nombre de los funcionarios, en una actitud y en un gesto que saludaba y agradecía. Simplemente quería dejar constancia de ese hecho y además de la determinación que ha tomado el Alcalde Castañeda con este tipo de acciones, que la verdad, más allá de las discrepancias políticas, poco hacen en ayudar precisamente a un clima de buen entendimiento al interior del Concejo y saludaba que esa haya sido la determinación del alcalde.

III. PEDIDOSPEDIDOS ESCRITOS

1. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-WARS del Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva, del 3 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia el día 4 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-YERC del Regidor Metropolitano, Yury Elohim Romero Campos, del 3 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia el día 4 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
3. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-MLRG de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, del 4 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 4 al 30 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
4. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-ASMU del Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, del 4 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia el día 4 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
5. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-AAAK del Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler, del 4 de enero del presente año, en el cual solicita modificar el Acuerdo de Concejo N° 510 de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se le otorgaba licencia del 21 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018; acortando el plazo de la licencia hasta las 17:00 horas del día 4 de enero de 2018, por haber solucionado los asuntos que requerían su atención personal.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
6. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-EQT/SR2 del Regidor Metropolitano, Efraín Quino Tello, del 4 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia el día 4 de enero de 2018, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
7. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-JMTL del Regidor Metropolitano, José Manuel Tisoc Lindley, del 4 de enero del año en curso, mediante el cual solicita modificar el Acuerdo de Concejo N° 507, de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se le otorgaba licencia del 21 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018; acortando el plazo de la licencia hasta las 14:00 horas del día 4 de enero de 2018, por haber solucionado los asuntos que requerían su atención personal.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
8. Memorandum N° 1524-2018-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 29 de diciembre de 2017, por el que solicita se apruebe el pedido formulado por la Gerencia de Finanzas, en el sentido de actualizar el cuadro de funcionarios autorizados para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Metropolitana de Lima autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 4, de fecha 8 de enero de 2015, modificado por los Acuerdos de Concejo Nos. 027, 102 y 273 de los años 2015; Acuerdos de Concejo Nos. 42 y 352 del año 2016 y Acuerdo de Concejo N° 397 del año 2017, debiendo dispensarse del dictamen de comisión de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Interior del Concejo.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los regidores:

La Regidora MANCHEGO BUSTÍOS, señaló que su pedido era en relación a la señora Isabel Larco de Álvarez Calderón que falleció el día 23 de diciembre del pasado año, quien fuera presidenta del Museo Arqueológico Larco Herrera, una mujer de vanguardia que luchó por el voto femenino, impulsó el museo de nuestro Señor de Los Milagros y fue presidenta de este museo desde 1956, aproximadamente, dejando un gran legado e impulsando que su familia siguiera con el tema de los museos privados y el amor a nuestra cultura precolombina y la historia

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 01****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018**

colonial. Solicitaba formalmente para que a través de la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura, y de aquellos que ven el próximo Aniversario de Lima el día 18 de enero, se pueda condecorar póstumamente o rendir un homenaje a la señora Isabel Larco de Álvarez Calderón. Asimismo, hacer recordar que con fecha 5 de enero el regidor que en paz descansa, nuestro colega Luis Enrique Tord, cumpliría años y quería también que se le sumara para este homenaje póstumo.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que su solicitud se enmarcaba en una obra que ya el municipio había hecho público en su momento, lo cual originó una serie de comentarios en este Concejo y se trataba del tercer carril en la Av. Aramburú, es una obra que de acuerdo a la información hecha pública ese día ya tendría una buena pro para continuar con la licitación de cara a la ejecución misma de la obra en los siguientes días o semanas; sobre ello destacó que esa era una decisión de gestión sobre la cual le gustaría dejar constancia e insistir en la necesidad de cambiar cierto paradigma de ciudad que se viene ejecutando, es una obra que va a costar más de 7 millones de soles a la ciudad, sin embargo, la evidencia demuestra que no genera resultados ni beneficios a la ciudadanía en general y que por el contrario estaría generando más tránsito e implicaría además una reducción de áreas verdes y de paso peatonal para los vecinos de Lima, creía que esos son los debates que deberían tener en este Concejo; finalmente, este Concejo y esta gestión está por cuatro años pero obras como esas marcan a la ciudad por bastantes años más. Invitaba nuevamente a la reflexión sobre como se viene ejecutando el gasto público, le parecía que esta es una obra que demuestra que el modelo que se ha implementado a lo largo de décadas en Lima se debería cambiar y ojalá se pudiera reflexionar sobre el tema; insistió en la necesidad de limitar ese tipo de obras que en la evidencia demuestran que no generarían un beneficio a la mayoría de limeños ni a los vecinos, afectando directamente la residencialidad de la zona y no mejorando el tránsito de la capital. Por lo tanto, su solicitud de información se enmarca en ese contexto de conocer al detalle ese proyecto, se sabe que es un tercer carril de acuerdo a la información enviada a los vecinos de la zona de la Av. Aramburú y que esto implicaría una reducción de la berma central y de las veredas, sería bueno que los regidores conociéramos el detalle de esa obra para saber finalmente cuál es su alcance real.
La TENIENTE ALCALDE, dispuso atender su pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA**1. Aprobación del cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al año 2018.**

La TENIENTE ALCALDE, informó que en aplicación del artículo 25 del Reglamento Interior del Concejo, dado que se trata de la primera Sesión de Concejo, se pasaría a dar lectura al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondientes al año 2018, propuesto por la Alcaldía Metropolitana.

1) COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Presidente : Wilder Augusto Ruiz Silva
Vicepresidente : José Luis Collantes Díaz
Miembros : Adolfo Alberto Arrieta Kohler
 Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
 Celso Alfredo Saavedra Sobrados
 Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
 Manuel Arturo Zapata Vásquez
 Rafael Gustavo Yamashiro Oré
 Evelin Orcón Huamán

2) COMISIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y NOMENCLATURA

Presidente : Celso Alfredo Saavedra Sobrados
Vicepresidente : Auristela Ana Obando Morgan
Miembros : Shadia Elizabeth Valdez Tejada
 Miguel Ángel Vassallo Sánchez
 Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
 Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
 Manuel Arturo Zapata Vásquez
 Rafael Gustavo Yamashiro Oré
 Evelin Orcón Huamán

3) COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS LEGALES

Presidente : Martín de Jesús D'Azevedo García
Vicepresidente : Juan Ricardo Piroja Ramos
Miembros : Celso Alfredo Saavedra Sobrados
 Guillermo Humberto Valdivieso Méndez
 Christopher Antonio Castillo Calderón
 Luz María del Pilar Freitas Alvarado

4) COMISIÓN METROPOLITANA DE COMERCIALIZACIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y TRANSPORTE URBANO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 01****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018**

Presidente : Carlos Fernando Canales Anchorena
Vicepresidente : Adolfo Alberto Arrieta Kohler
Miembros : Wilder Augusto Ruiz Silva
 Miguel Ángel Vassallo Sánchez
 Rafael Gustavo Yamashiro Oré
 Jorge Ángel Lira Pinto
 Efraín Quino Tello
 Luis Enrique Jiménez Borra

5) COMISIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Presidente : Gina Valeria Casanova Mera
Vicepresidente : Alex José Samaniego Pletikosyc
Miembros : Pierino Bruno Stucchi López-Raygada
 Verónica María Becerra Estremadoyro
 Efraín Quino Tello
 Jorge Ángel Lira Pinto
 Milagros del Carmen Manchego Bustíos
 Karín Díaz Claudio

6) COMISIÓN METROPOLITANA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Presidente : Shadia Elizabeth Valdez Tejada
Vicepresidente : Juan Ricardo Piroja Ramos
Miembros : Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
 Christopher Antonio Castillo Calderón
 Moisés Karls Rojas Ramos
 Juan Raúl Marticorena Pérez
 Augusto Rey Hernández de Agüero

7) COMISIÓN METROPOLITANA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidente : Manuel Arturo Zapata Vásquez
Vicepresidente : Andrea Gloria Urrutia Arias
Miembros : Alex José Samaniego Pletikosyc
 Shadia Elizabeth Valdez Tejada
 Martín de Jesús D'Azevedo García
 Adolfo Alberto Arrieta Kohler

8) COMISIÓN METROPOLITANA DE TURISMO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Presidente : Rubén Dioscorides Andrés Cano Altez
Vicepresidente : Alex José Samaniego Pletikosyc
Miembros : Auristela Ana Obando Morgan
 Guillermo Humberto Valdivieso Méndez
 Andrea Gloria Urrutia Arias
 Moisés Karls Rojas Ramos
 Karín Díaz Claudio

9) COMISIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SERVICIOS A LA CIUDAD Y DE LA MUJER

Presidente : José Luis Collantes Díaz
Vicepresidente : Yury Elohim Romero Campos
Miembros : Rocio Patricia Andrade Botteri
 Christopher Antonio Castillo Calderón
 Juan Ricardo Piroja Ramos

10) COMISIÓN METROPOLITANA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Presidente : José Manuel Tisoc Lindley
Vicepresidente : Yury Elohim Romero Campos
Miembros : José Luis Collantes Díaz
 Gina Valeria Casanova Mera
 Miguel Ángel Vassallo Sánchez
 Hernán Núñez Gonzáles

11) COMISIÓN METROPOLITANA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Presidente : Jaime Salinas López-Torres

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 01****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018**

Vicepresidente : Verónica Becerra Estremadoyro
Miembros : Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos
 Auristela Ana Obando Morgan
 Guillermo Humberto Valdivieso Méndez
 Rocío Patricia Andrade Botteri
 Luis Enrique Jiménez Borra

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, comentó que comprendía perfectamente que el cuadro de comisiones es una decisión que corresponde al Alcalde de Lima y, por lo tanto, en ese marco se respeta la legalidad de la decisión; sin embargo, al igual que todos los años anteriores solicitó se le incluya ya sea en la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura o en la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, para poder contribuir desde esas comisiones, en vista que son temas que particularmente le interesan.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que correría traslado su pedido al despacho de Alcaldía.

La Regidora MANCHEGO BUSTÍOS, expresó que al igual que el Regidor Augusto Rey, quería solicitar se le incluya en la Comisión Metropolitana de Cooperación y Relaciones Internacionales, porque también tenía un especial interés en el trabajo que se desempeña en esa comisión.

La TENIENTE ALCALDE, señaló que se trasladaría su pedido al despacho de Alcaldía.

No habiendo más intervenciones, se sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles y Rey Hernández de Agüero. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 001, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar para el año 2018, la conformación de las siguientes Comisiones Ordinarias Metropolitanas de Regidores:**

1. COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Presidente : Wilder Augusto Ruiz Silva
Vicepresidente : José Luis Collantes Díaz
Miembros : Adolfo Alberto Arrieta Kohler
 Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
 Celso Alfredo Saavedra Sobrados
 Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
 Manuel Arturo Zapata Vásquez
 Rafael Gustavo Yamashiro Oré
 Evelin Orcón Huamán

2. COMISIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y NOMENCLATURA

Presidente : Celso Alfredo Saavedra Sobrados
Vicepresidente : Auristela Ana Obando Morgan
Miembros : Shadia Elizabeth Valdez Tejada
 Miguel Ángel Vassallo Sánchez
 Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
 Manuel Arturo Zapata Vásquez
 Rafael Gustavo Yamashiro Oré
 Evelin Orcón Huamán

3. COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS LEGALES

Presidente : Martín de Jesús D'Azevedo García
Vicepresidente : Juan Ricardo Piiraja Ramos
Miembros : Celso Alfredo Saavedra Sobrados
 Guillermo Humberto Valdivieso Méndez
 Christopher Antonio Castillo Calderón
 Luz María del Pilar Freitas Alvarado

4. COMISIÓN METROPOLITANA DE COMERCIALIZACIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y TRANSPORTE URBANO

Presidente : Carlos Fernando Canales Anchorena
Vicepresidente : Adolfo Alberto Arrieta Kohler
Miembros : Wilder Augusto Ruiz Silva
 Miguel Ángel Vassallo Sánchez
 Rafael Gustavo Yamashiro Oré
 Jorge Ángel Lira Pinto
 Efraín Quino Tello
 Luis Enrique Jiménez Borra

5. COMISIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Presidente : Gina Valeria Casanova Mera
Vicepresidente : Alex José Samaniego Pletikosyc
Miembros : Pierino Bruno Stucchi López-Raygada
 Verónica María Becerra Estremadoyro
 Efraín Quino Tello
 Jorge Ángel Lira Pinto
 Milagros del Carmen Manchego Bustíos

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 01****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018**

Karin Díaz Claudio

6. COMISIÓN METROPOLITANA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Presidente : Shadia Elizabeth Valdez Tejada
Vicepresidente : Juan Ricardo Piroja Ramos
Miembros : Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
 Christopher Antonio Castillo Calderón
 Moisés Karls Rojas Ramos
 Juan Raúl Marticorena Pérez
 Augusto Rey Hernández de Agüero

7. COMISIÓN METROPOLITANA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidente : Manuel Arturo Zapata Vásquez
Vicepresidente : Andrea Gloria Urrutia Arias
Miembros : Alex José Samaniego Pletikosyc
 Shadia Elizabeth Valdez Tejada
 Martín de Jesús D'Azevedo García
 Adolfo Alberto Arrieta Kohler

8. COMISIÓN METROPOLITANA DE TURISMO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Presidente : Rubén Dioscorides Andrés Cano Altez
Vicepresidente : Alex José Samaniego Pletikosyc
Miembros : Auristela Ana Obando Morgan
 Guillermo Humberto Valdivieso Méndez
 Andrea Gloria Urrutia Arias
 Moisés Karls Rojas Ramos
 Karin Díaz Claudio

9. COMISIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SERVICIOS A LA CIUDAD Y DE LA MUJER

Presidente : José Luis Collantes Díaz
Vicepresidenta : Yury Elohim Romero Campos
Miembros : Rocío Patricia Andrade Botteri
 Christopher Antonio Castillo Calderón
 Juan Ricardo Piroja Ramos

10. COMISIÓN METROPOLITANA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Presidente : José Manuel Tisoc Lindley
Vicepresidente : Yury Elohim Romero Campos
Miembros : José Luis Collantes Díaz
 Gina Valeria Casanova Mera
 Miguel Ángel Vassallo Sánchez
 Hernán Núñez Gonzáles

11. COMISIÓN METROPOLITANA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Presidente : Jaime Salinas López-Torres
Vicepresidenta : Verónica Becerra Estremadoyro
Miembros : Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos
 Auristela Ana Obando Morgan
 Guillermo Humberto Valdivieso Méndez
 Rocío Patricia Andrade Botteri
 Luis Enrique Jiménez Borra)

2. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-WARS del Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva, del 3 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia el día 4 de enero de 2018, por motivos personales.
 La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 002, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 04 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva.)**
3. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-YERC del Regidor Metropolitano, Yury Elohim Romero Campos, del 3 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia el día 4 de enero de 2018, por motivos personales.
 La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 003, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 04 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Yury Elohim Romero Campos.)**
4. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-MLRG de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, del 4 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia del 4 al 30 de enero de 2018, por motivos personales.
 La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 004, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 04 al 30 de enero de 2018, por motivos personales, a la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos.)**
5. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-ASMU del Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, del 4 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia el día 4 de enero de 2018, por motivos personales.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 01

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018**

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 005, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 04 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo.)**

6. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-AAAK del Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler, del 4 de enero del presente año, mediante el cual solicita modificar el Acuerdo de Concejo N° 510 de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se le otorgaba licencia del 21 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018; acortando el plazo de la licencia hasta las 17:00 horas del día 4 de enero de 2018 por haber solucionado los asuntos que requerían su atención personal.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 006, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Acuerdo de Concejo N° 510 de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorgó licencia del 21 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018, al Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler; debiendo ser del 21 de diciembre de 2017 hasta las 17:00 horas del día 04 de enero de 2018.)**

7. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-EQT/SR2 del Regidor Metropolitano, Efraín Quino Tello, del 4 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le conceda licencia el día 4 de enero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 007, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 04 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Efraín Quino Tello.)**

8. Oficio N° 001-2018-MML-SGC-SAC-SR1-JMTL del Regidor Metropolitano, José Manuel Tisoc Lindley, del 4 de enero del año en curso, en el cual solicita modificar el Acuerdo de Concejo N° 507 de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se le otorgaba licencia del 21 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018; acortando el plazo de la licencia hasta las 14:00 horas del día 4 de enero de 2018, por haber solucionado los asuntos que requerían su atención personal.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 008, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Acuerdo de Concejo N° 510 de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorgó licencia del 21 de diciembre de 2017 al 04 de enero de 2018, al Regidor Metropolitano, José Manuel Tisoc Lindley; debiendo ser del 21 de diciembre de 2017 hasta las 14:00 horas del día 04 de enero de 2018.)**

9. Pedido formulado por el Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, por el que solicita modificar el Acuerdo de Concejo N° 478 de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se le otorgó licencia del 22 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018; debiendo ser hasta las 16:00 horas del día de hoy, por haber solucionado los asuntos que requerían su atención personal.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 009, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Acuerdo de Concejo N° 478 de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorgó licencia del 22 de diciembre de 2017 al 04 de enero de 2018, al Regidor Metropolitano, Guillermo Humberto Valdivieso Méndez; debiendo ser del 22 de diciembre de 2017 hasta las 16:00 horas del día 04 de enero de 2018.)**

10. Dictamen N° 69-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno declare desfavorable la solicitud de asignación de zonificación presentada por el Comité de Gestión de Obras de la Organización Social Asociación Residencial del Asentamiento Humano "Los Portales de Fiori", del área ubicada dentro del intercambio Vial de la Panamericana Norte, lado derecho de la Av. Tomás Valle (Túpac Amaru-Rotonda), distrito de San Martín de Porres.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 010, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO: Declarar desfavorable la solicitud de asignación de zonificación para el área ubicada dentro del intercambio vial de la panamericana norte, lado derecho de la Av. Tomás Valle (Túpac Amaru-Rotonda), distrito de San Martín de Porres.)**

11. Dictamen N° 78-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno declare desaprobar la propuesta de cambio de zonificación:

SOLICITANTE	UBICACIÓN	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
RENE SEVERO POZO ATAHUAMAN	Av. Los Incas (Ex Av. Circunvalación) Mz H, Lote 07, Urb. Parcelación Semirústica El descanso, distrito de Ate	De Zona de Reglamentación Especial-5 (ZRE-5) a Residencial de Densidad Media (RDM)

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 011, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Desaprobar la propuesta de cambio de zonificación de Zona de Reglamentación Especial- 5 (ZRE-5) a Residencial de Densidad Media (RDM), para el predio ubicado en ubicado en la Av. Los Incas (Ex. Av. Circunvalación), Mz. H, Lote 7, Urbanización Parcelación Semirústica El Descanso, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios del predio indicado en el artículo primero, lo dispuesto por el correspondiente Acuerdo.)**

12. Dictamen N° 79-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno declare desaprobar la propuesta de cambio de zonificación:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 01

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018

SOLICITANTE	UBICACIÓN	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
WALI FERRETERIA DE ACABADOS E.I.R.L.	Av. Los Tucanes Mz O2 Lotes 9A y 9B de la segunda etapa de la Urb. El Club del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, distrito de San Juan de Lurigancho	De Residencial de Densidad Baja (RDB) a Residencial de Densidad Media (RDM)

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 012, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Desaprobar la propuesta de cambio de zonificación, de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Residencial de Densidad Media (RDM), para los predios ubicados en la Av. Los Tucanes Mz. O2, Lotes 9A y 9B, de la segunda etapa de la Urb. El Club del Centro Poblado Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios del predio indicado en el artículo primero, lo dispuesto por el correspondiente Acuerdo.)**

13. Dictamen Nº 80-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno declare desaprobar la propuesta de cambio de zonificación:

SOLICITANTE	UBICACIÓN	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
JORGE RICAURTE FANDIÑO y PEDRO BARANDIARAN PRAVATINER	Av. Malecón s/n Lote 02 - California, distrito de Chaclacayo	De Zona de Recreación Pública (ZRP) a Zona de Habilitación Recreacional (ZHR)

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 013, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Desaprobar la propuesta de cambio de zonificación, de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Zona de Habilitación Recreacional (ZHR), para el predio ubicado en la Av. Malecón SIN Lote 02- California, Distrito de Chaclacayo, Provincia y Departamento de Lima. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a Secretaría General de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios del predio indicado en el artículo primero, lo dispuesto por el correspondiente Acuerdo.)**

14. Dictamen Nº 81-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno aprobar el Proyecto de Ordenanza que establece el procedimiento de ratificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública en los distritos de Lima Metropolitana y de aprobación de asignación o modificación de nomenclatura en el Cercado de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ORDENANZA Nº 2079, que en su parte resolutive dispone: QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE NOMENCLATURA VIAL Y DE ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA EN LOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y DE APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN O MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA EN EL CERCADO DE LIMA. Artículo 1º.- Objeto y alcance.- Esta Ordenanza establece el procedimiento y lineamientos para la aprobación de asignación o modificación de la nomenclatura vial de las vías de administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de áreas de recreación pública en el Cercado de Lima; así como el procedimiento para ratificar la asignación o modificación de la nomenclatura vial y de áreas de recreación pública, previamente aprobadas por Acuerdo de Concejo Distrital, de los demás distritos de Lima Metropolitana.- Esta Ordenanza tiene alcance Metropolitano y su cumplimiento es obligatorio para toda la jurisdicción de la Provincia de Lima, bajo responsabilidad. Artículo 2º.- Definiciones Para los fines de la presente Ordenanza: -Las definiciones para cada tipo de Vía se entenderán en los términos que refiere el artículo 2º de la Ordenanza Nº 341- Ordenanza de la actualización del Sistema Vial Metropolitano de Lima. -Las definiciones para cada tipo de área recreacional de uso público se entenderán en los términos que refiere el artículo 4º de la Ordenanza Nº 1852 – Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima. Artículo 3º.- Competencia Corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima: -Aprobar por Ordenanza, la asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública pertenecientes a la jurisdicción del Cercado de Lima y vías que integran el Sistema Vial Metropolitano de administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima. -Ratificar por Acuerdo de Concejo Metropolitano, los Acuerdos distritales que aprueban la asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública pertenecientes a su jurisdicción.- Corresponde a las Municipalidades Distritales: -Aprobar por Acuerdo de Concejo Distrital, la asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública pertenecientes a su jurisdicción. Artículo 4º.- De los solicitantes -En el caso del pedido de asignación o modificación de nomenclatura vial de las vías de administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima o de áreas de recreación pública en el Cercado de Lima, podrá ser solicitado por los vecinos del lugar e instituciones diversas, a través de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima. -En el caso del pedido de ratificación de asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública en los demás distritos de Lima Metropolitana, será solicitado únicamente a través de la Municipalidad Distrital respectiva. Artículo 5º.- Requisitos Generales 1. Para el caso de los pedidos de ratificación que efectúen las municipalidades distritales a la Municipalidad Metropolitana de Lima, deberán contener la siguiente información y documentación técnica: a) La consulta vecinal efectuada por el área de participación vecinal (o la que haga sus veces) de la municipalidad competente, aprobada por mayoría calificada (el 80% o más) del total de los propietarios debidamente acreditados, de los inmuebles ubicados en la vía o circundantes al área de recreación pública, según sea el caso; materia de la solicitud. b) Memoria justificativa, que deberá contener la siguiente información: i) Biografía o reseña histórica, según corresponda, señalando la importancia de su asignación o modificación de acuerdo al grupo escogido y conforme a lo establecido por el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 04-95-MTC. ii) Datos Técnicos de la vía o área pública de recreación materia de asignación o modificación. c) Plano de ubicación y localización escala de 1:1000, georeferenciado en el Sistema WGS-84, indicando las vías y áreas de recreación pública a asignar o modificar (en el que se visualicen las vías colindantes, delimitación de linderos y medidas perimétricas de ser el caso). d) Plano de trazado y lotización georeferenciado en el Sistema WGS-84 (en el que se visualicen las vías adyacentes principales a la vía y áreas de recreación pública a asignar o modificar, con su respectiva numeración de lotes, precisando la nomenclatura de las vías propuestas quedando entre paréntesis la ex nomenclatura y señalando la referencia de la cuadra. e) Plano con toma fotográfica del entorno inmediato de las vías y áreas de recreación**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 01

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018

pública a asignar o modificar. f) Copia certificada del Acuerdo de Concejo de la municipalidad distrital, que aprueba la asignación o el cambio de nomenclatura de la vía o del área de recreación pública, precisando el nombre del Regidor que sustenta la propuesta. 2. Para el caso de las solicitudes de aprobación que correspondan a la jurisdicción del Cercado de Lima, ésta deberá contener: biografía o reseña histórica, según corresponda, señalando la importancia de su asignación o modificación de acuerdo al grupo escogido y conforme a lo establecido por el artículo 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC; y la ubicación de la vía o el área pública recreativa materia de solicitud de aprobación o modificación de nomenclatura. **Artículo 6°.- Supuestos de procedencia para la modificación de nomenclatura** Las solicitudes de modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública procederán únicamente bajo los siguientes supuestos: a) Para el caso de vías públicas de nivel local, cuando los nombres estén agrupados por su naturaleza, tendiendo a identificar un sector urbano mediante el desarrollo de un tema que unifique la nomenclatura de la zona. Dentro de cada sector, los nombres se distribuyan según una misma dirección, es decir los nombres de las vías paralelas pertenezcan a un mismo tema. b) Para el caso de vías que conforme un tramo de una Vía Metropolitana, siempre y cuando la modificación conlleve a la aplicación del criterio de Unificación de la Nomenclatura Vial Metropolitana; es decir, que la nomenclatura de la vía materia de modificación, que conforme un tramo de una Vía Metropolitana, llevará el nombre de esta última, en pro de alcanzar el ordenamiento urbano. c) Para el caso de áreas de recreación pública, siempre que éstas se encuentren debidamente habilitadas, implementadas y cuenten con el acceso respectivo, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Ordenanza N° 1852 – Ordenanza para la conservación y gestión de áreas verdes en la provincia de Lima. **Artículo 7°.- Prohibiciones y Restricciones** • Acorde con lo establecido en los artículos 14° al 17° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, las solicitudes de asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública, deberán sujetarse a las siguientes prohibiciones y/o restricciones: a) Queda prohibido designar con nombres de personas vivas a las vías y áreas de recreación pública. b) Evitar la duplicidad de denominaciones o empleo de nombres similares que puedan originar confusiones. c) Evitar el uso de nombres de distritos, provincias, departamentos, países y todo aquello que pueda originar confusión en las notificaciones, despacho y reparto de correspondencia u otros, en la provincia de Lima. d) Evitar la duplicidad en un mismo distrito, del nombre o número asignado a una vía y áreas de recreación pública. **Artículo 8°.- Del procedimiento a seguir para solicitudes correspondientes a la jurisdicción del Cercado de Lima** a) La solicitud de asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública, acompañada de los requisitos señalados en el numeral 2 del artículo 5° de la presente Ordenanza, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Periférica de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima; la que será derivada a la División de Nomenclatura y Numeración, quien evaluará la solicitud y elaborará el informe respectivo, a fin de determinar si ésta se encuentra enmarcada dentro de los supuestos del artículo 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC; caso contrario será desestimada la solicitud. b) En caso la solicitud provenga de algún órgano perteneciente a la Municipalidad Metropolitana de Lima, ésta deberá ser canalizada a través de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, derivando el pedido a la División de Nomenclatura y Numeración, acompañado de la memoria justificativa, a fin de ser evaluada y proseguir con el trámite correspondiente. c) Asimismo, para el caso de modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública, la División de Nomenclatura y Numeración evaluará a través del respectivo informe, si la solicitud se encuentra enmarcada dentro de alguno de los supuestos de procedencia señalados en el artículo 6° de la presente Ordenanza; caso contrario deberá comunicar al solicitante dicha circunstancia, con lo cual se dará por concluido el procedimiento. d) En caso la biografía o reseña histórica se encuentre acorde a la normativa y con su respectivo informe favorable, la División de Nomenclatura y Numeración de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas derivará los actuados a la Gerencia de Participación Vecinal a fin de que lleve a cabo la consulta vecinal a la que se refiere el literal a) del artículo 5° de la presente Ordenanza; cuyo resultado deberá ser plasmado a través del informe respectivo, el que deberá indicar si la aprobación del pedido cumple con la mayoría por parte de los vecinos (propietarios) del lugar; en caso contrario devolverá los actuados a la División de Nomenclatura y Numeración la que deberá comunicar al solicitante dicha circunstancia, con lo cual se dará por concluido el procedimiento. e) De ser el caso, la División de Nomenclatura y Numeración podrá recurrir a la opinión técnica de otros órganos de línea, respecto a la disponibilidad de vías y otros datos que resulten necesarios para la evaluación integral de las solicitudes. f) En caso que la evaluación realizada fuera favorable para prosecución del trámite, la División de Nomenclatura y Numeración, deberá emitir el informe técnico final, dando su conformidad respecto al trámite seguido, debiendo remitir todo lo actuado al Área Legal de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, a fin de que emita el informe legal correspondiente. g) Con el informe legal, la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas elevará el expediente completo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de que por su intermedio, remita el mismo a la Gerencia Municipal Metropolitana, para que con su conformidad sea derivado a la Secretaría General del Concejo a fin que lo remita a la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, para que emita el dictamen correspondiente. h) Con el dictamen favorable de la referida Comisión Metropolitana, el expediente será derivado a la Secretaría General de Concejo, para el trámite de su aprobación por Ordenanza. i) En caso el dictamen resulte desfavorable, se deberá de poner de conocimiento al solicitante la conclusión y archivo de la solicitud, indicándole el carácter de impugnabile del dictamen. **Artículo 9°.- Del procedimiento a seguir para las solicitudes de ratificación provenientes de las Municipalidades Distritales que integran Lima Metropolitana** a) Oficio dirigido a la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicitando la ratificación de asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública, acompañada de los requisitos generales señalados en el artículo 5° de la presente Ordenanza, presentado a través de la Mesa de Partes Periférica de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Dicho oficio deberá ser derivado a la División de Nomenclatura y Numeración, la que deberá corroborar la presentación completa de los requisitos generales, a fin de continuar con su tramitación; caso contrario deberá oficiar a la Municipalidad Distrital solicitante, a fin que cumpla con remitir el (los) requisito(s) faltantes, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles contados desde su recepción, para subsanar la omisión. b) En caso la solicitud cuente con los requisitos completos, la División de Nomenclatura y Numeración procederá a evaluar los mismos, verificando su concordancia con el contenido del Acuerdo de Concejo que aprueba la asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública, precisando el nombre del Regidor que sustenta la propuesta; pudiendo solicitar, de ser el caso y motivadamente, alguna precisión o subsanación a la documentación presentada, circunstancia que deberá ser comunicada a la Municipalidad Distrital solicitante, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles contados desde su recepción, para la subsanación requerida. c) Cumplido el plazo otorgado habiéndose o no realizado la precisión o subsanación requerida, la División de Nomenclatura y Numeración deberá elaborar el informe técnico final, debiendo remitir el expediente completo al Área Legal de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, a fin de que emita el informe legal correspondiente. d) La Subgerencia de Autorizaciones Urbanas remitirá el expediente junto con todos los actuados, a la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de que por su intermedio, eleve el mismo a la Gerencia Municipal Metropolitana, para que con su conformidad sea derivado a la Secretaría General del Concejo, a fin que sea remitido a la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, para que emita el dictamen correspondiente. e) Con el dictamen favorable de la referida Comisión Metropolitana, el expediente será derivado a la Secretaría General de Concejo,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 01

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018

para el trámite de su aprobación por Acuerdo de Concejo Metropolitano. f) En caso el dictamen resulte desfavorable a la municipalidad distrital solicitante, el trámite se tendrá por concluido y el expediente será devuelto a la misma; en cuyo último supuesto, la propuesta de asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública aprobada por Acuerdo de Concejo Distrital, devendrá en inaplicable. El Dictamen emitido por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura tiene carácter inimpugnable. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS Primera.-** Las vías y áreas de recreación pública, que llevan como denominación nombres de distinguidos compatriotas, no podrán ser cambiados, excepto en los casos en que se acredite duplicidad, debiendo prevalecer en estos casos la designación de mayor antigüedad o importancia. **Segunda.-** Las vías públicas deben encontrarse debidamente señaladas en los distritos con la nomenclatura legible. **Tercera.-** Las placas de nomenclatura deberán contener el nombre de la vía o áreas de recreación pública, seguido de la numeración de la cuadra. **Cuarta.-** Para el tratamiento del Centro Histórico de Lima la placa de nomenclatura deberá contener la clasificación de la vía, la numeración de la cuadra y una breve frase como referencia histórica o cultural referida al personaje ilustre o a la fecha histórica, según corresponda. **DISPOSICIONES FINALES Primera.- Incompatibilidad Normativa:** Las normas y/o procedimientos que se opongan a la presente Ordenanza, no tienen aplicación en la provincia de Lima, sobre la que ejerce competencia exclusiva la Municipalidad Metropolitana de Lima. **Segunda.- Tramitación de solicitudes iniciadas en las Municipalidades Distritales antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza:** Las solicitudes de aprobación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública presentadas ante las Municipalidades Distritales, antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza y que aún no cuentan con Acuerdo de Concejo Distrital, deberán adecuarse a la presente norma, en aplicación al principio de seguridad jurídica. Las demás solicitudes que ya cuentan con Acuerdo de Concejo Distrital, seguirán su trámite de acuerdo a las disposiciones aplicables al momento de su presentación. **Tercera.- Tramitación de solicitudes iniciadas en la Municipalidad Metropolitana de Lima, antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza:** Las solicitudes de asignación o modificación de nomenclatura de las vías de administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima o de áreas de recreación pública en el Cercado de Lima, iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza y que se encuentran en trámite, continuarán con su tramitación de acuerdo a la normativa aplicable al momento de su presentación. **Cuarta.- Aprobación de planos en aplicación del criterio de unificación de la Nomenclatura Vial Metropolitana:** Para los casos de modificación de nomenclatura vial que involucren tramos de vías conformantes del Sistema Vial Metropolitano, que se aprueben o ratifiquen en aplicación al criterio de Unificación de la Nomenclatura Vial Metropolitana, el correspondiente Acuerdo de Concejo Metropolitano u Ordenanza deberá contener además, la aprobación de los planos que determinen y/o acrediten dicha circunstancia. **Quinta.- Difusión de los Acuerdos de Concejo Metropolitano y Ordenanzas:** Los Acuerdos de Concejo Metropolitano u Ordenanzas, sean éstos de aprobación o de ratificación de asignación o modificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública, deberán disponer la notificación de los mismos a la SUNARP para su difusión y conocimiento efectivo, sin perjuicio de las demás formas de publicación que dispone la ley. **Sexta.- Vigencia** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".)

15. Memorándum N° 1524-2018-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana de fecha 29 de diciembre de 2017, por el que solicita se apruebe el pedido formulado por la Gerencia de Finanzas, en el sentido de actualizar el cuadro de funcionarios autorizados para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Metropolitana de Lima, autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 4 de fecha 8 de enero de 2015, modificado por los Acuerdos de Concejo Nos. 027, 102 y 273 de los años 2015; Acuerdos de Concejo Nos. 42 y 352 del año 2016 y Acuerdo de Concejo N° 397 del año 2017. El mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- Señora Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, Gerente de Finanzas
- Señor Carlos Humberto Negri Ramírez, Subgerente de Tesorería

Suplentes:

- Señor Julio Alberto Vásquez Díaz, Subgerente de Presupuesto
- Señor Víctor Raúl Chuqui huaccha Joyo, Jefe de Área de Giro de Comprobantes de Pago de la Subgerencia de Tesorería.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con una abstención del Regidor Núñez Gonzáles. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 014, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar el Cuadro de Funcionarios Autorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 004 de fecha 08 de enero de 2015, modificado por los Acuerdos de Concejo Nos. 027, 102 y 273 del año 2015, Acuerdos de Concejo Nos. 042, y 352 del año 2016 y Acuerdo de Concejo N° 397 del año 2017, para abrir y cerrar cuentas bancarias de la Municipalidad Metropolitana de Lima y para su manejo en el Banco de la Nación, bancos privados y cualquier otra entidad del sistema financiero, así como para la suscripción de títulos valores, cartas fianzas, contratos, pagarés, afectaciones en cuenta corriente, autorizaciones para el giro de cheques, endosos y otros documentos bancarios o financieros; así como para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito y préstamos; el cual queda constituido de la siguiente manera:**

Titulares:

- Señora Liliana Antonieta Loayza Manrique de Romero, Gerente de Finanzas
- Señor Carlos Humberto Negri Ramírez, Subgerente de Tesorería

Suplentes:

- Señor Julio Alberto Vásquez Díaz, Subgerente de Presupuesto
- Señor Víctor Raúl Chuqui huaccha Joyo, Jefe de Área de Giro de Comprobantes de Pago

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el régimen de firmas aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 004, del 8 de enero de 2015, es bajo la modalidad de doble firma, pudiendo ser la de dos funcionarios titulares o la de un titular con un suplente, sin restricción de monto.)

La TENIENTE ALCALDE, se aúno a las disculpas ofrecidas por el Alcalde de Lima al Regidor Núñez, le señaló que en realidad es conocido que no es práctica de la gestión el hacer ni seguimientos ni reglajes; le expresó las excusas de parte de los funcionarios, manifestándole que cuando ocurrió esto se encontraba encargada del despacho de Alcaldía y que inmediatamente dispuso que la Beneficencia Pública haga una investigación y se determinen las responsabilidades de quienes cometieron esa torpeza, lo que le parecía realmente incalificable. También, mencionó que el día 6 de enero,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 01

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018**

Bajada de Reyes, sería el cumpleaños de la Regidora Evelin Orcón, a quien le expresaba un cordial saludo y pedía para ella fuertes aplausos.

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación de Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 19:24 horas.



**SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**



**SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**